



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, LXIV LEGISLATURA
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

RECIBIDO
Lic. Chacón
13 SEP 2020
DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 01 de septiembre agosto de 2020

Asunto: Punto de Acuerdo

DIP. JAVIER VILLACAÑA JIMENEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

MARIA DE JESUS MENDOZA SANCHEZ, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

1

Que, por su conducto presento a esta soberanía, el punto de acuerdo por el que la SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA LIC. FRANCISCO FELIPE ÁNGEL VILLAREAL Y AL



SECRETARIO DE FINANZAS MTRO. VICENTE MENDOZA TÉLLEZ GIRÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES GARANTICEN MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA QUE TODOS LO ALUMNOS INSCRITOS EN EL CICLO ESCOLAR 2020-2021 SOBRE TODO LOS ALUMNOS DE ESCASOS RECURSOS Y QUE SE ECUESTRAN EN ZONAS RURALES PUEDAN ACCEDERA AL PROGRAMA EDUCATIVO DENOMINADO “APRENDE EN CASA II” EL CUAL ESTA SIENDO TRASMITIDO POR TELEVISORAS PRIVADAS; RADIODIFUSURAS E INTERNET, ASIMISMO, PARA QUE LLEVEN ACABO LAS ACCIONES NECESARIAS Y GARANTICEN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITO DE MANERA INMEDIATA, CON EL OBJETIVO DE NO AFECTAR LA EDUCACIÓN Y FORMACION DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA.

2

Por lo que me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La semana pasada presente un punto de acuerdo para garantizar el derecho a la educación de la niñez oaxaqueña, si bien es cierto que existe por parte de las autoridades educativas de los diferentes órdenes de gobierno facultades y atribuciones para la coordinación de acciones en cuanto al tema educativo, también es cierto que esta “Nueva realidad” a puesto al descubierto que



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

LXIV Legislatura Constitucional

Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

por lo que respecta a nuestra entidad la pandemia nos ha rebasado.

Con el inicio del ciclo escolar 2020-2021 a través de las diversas plataformas de comunicación, han dejado al descubierto que hasta el día de hoy existen en nuestra entidad un número importante de niños y niñas que no pueden acceder a sus clases, ya sea por falta de un televisor, radio o computadora o bien porque en el lugar donde residen no hay señal suficiente para poder tomar sus clases. No debemos de olvidar que nuestra Carta Magna en su artículo 3, párrafo I establecen los derechos de todas las personas para tener acceso a recibir educación, el cual a la letra dice:

“... Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias...”.

3

Y en el párrafo II del mismo artículo establece que será el Estado el encargado de garantizar el derecho, el cual a la letra dice: “... Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica...”.



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

LXIV Legislatura Constitucional

Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

Ahora bien, de acuerdo con datos del INEGI, Oaxaca es el tercer Estado con mayor rezago educativo en el País, Considerando que la población es de 3 millones 802 mil Oaxaqueños, la población en rezago representa casi el 50 por ciento de la población total. De acuerdo a los datos de la encuesta, el 13.3 por ciento de la población es analfabeta, lo que representa más de 371 mil 444 habitantes, cuando la media nacional es de 5.5 por ciento. De cada 100 personas de 15 años y más, el 11.8 por ciento no tiene ningún grado de escolaridad, el 58.6 por ciento tiene la educación básica terminada, 16.1 por ciento finalizaron la educación medio superior, el 11.6 por ciento concluyeron la educación superior y el 1.9 por ciento no especificaron.

Para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), El derecho a la educación es un derecho humano fundamental pues recoge los principios de indivisibilidad e interdependencia de todos los Derechos Humanos dado que la educación cubre aspectos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Este derecho puede considerarse como un derecho clave, puesto que permite el completo ejercicio y disfrute de todos los demás derechos humanos. Todos los derechos civiles, culturales, económicos, sociales y políticos pueden disfrutarse de mejor manera si las personas han recibido una educación mínima. La efectiva implementación del derecho a la educación es por lo tanto



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

un requisito previo para la democratización y para la total participación de todos los ciudadanos en todas las esferas de la vida.

Por tanto, El DERECHO UNIVERSAL a la educación tiene que garantizarse para todos y todas por igual. Lo cual, requiere un servicio educativo público que sea gratuito en todas las etapas y en sentido pleno, es decir, que incluya también el acceso y los materiales didácticos que profesorado y alumnado necesiten para su proceso de aprendizaje.

Resulta preocupante que no se esté cumpliendo con las medidas correspondientes para el cumplimiento de las garantías que nuestra misma Constitución establece sobre el brindar los materiales correspondientes para garantizar un total acceso a la Educación gratuita por lo que dejan en total vulnerabilidad a las niñas, por lo cual se corre el grave riesgo de que niñas y niños de nuestra entidad se queden de manera definitiva sin clases lo cual pondría en una situación de total vulnerabilidad a las niñas y niños de nuestro Estado, lo que abonaría a un mayor rezago educativo en nuestra Entidad y por consiguiente no se cumplan los compromisos asumidos por el Estado Mexicano.

Hoy más que nunca las autoridades educativas, deben garantizar que el acceso a la educación deba de garantizarse, la pandemia del COVID 19, ha ocasionado que por primera vez un inicio de clases se



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

LXIV Legislatura Constitucional

Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

lleve a cabo de manera virtual, mediante el uso de las tecnologías de la información, la televisión la radio etc.

En Acción Nacional tenemos un inalienable compromiso con la ciudadanía Oaxaqueña, pero aún más con aquellos sectores vulnerables de nuestro Estado, seguiremos en la permanente búsqueda del respeto a nuestras leyes y sobre todo de acciones que beneficien a todas y todos los Ciudadanos de nuestro País, es por ello que, con lo anteriormente expuesto, sometemos al pleno de esta Soberanía para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA LIC. FRANCISCO FELIPE ÁNGEL VILLAREAL Y AL SECRETARIO DE FINANZAS MTRO. VICENTE MENDOZA TÉLLEZ GIRÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES GARANTICEN MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS PARA QUE TODOS LO ALUMNOS INSCRITOS EN EL CICLO ESCOLAR 2020-2021 Y SOBRE TODO LOS ALUMNOS DE ESCASOS RECURSOS Y QUE SE ECUESTRAN EN ZONAS RURALES ALEJADAS, PUEDAN ACCEDERA AL PROGRAMA EDUCATIVO DENOMINADO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional
Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez.

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

"APRENDE EN CASA II", EL CUAL ESTA SIENDO TRASMITIDO POR TELEVISORAS PRIVADAS, RADIODIFUSURAS E INTERNET, ASIMISMO, PARA QUE LLEVEN ACABO LAS ACCIONES NECESARIAS Y GARANTICEN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITO DE MANERA INMEDIATA, CON EL OBJETIVO DE NO AFECTAR LA EDUCACIÓN Y FORMACION DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA.

SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA AUTORIDAD SEÑALADA.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL Artículo 56 solicito que el presente punto de acuerdo sea tratado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

7

ATENTAMENTE

DIP. MARIA DE JESUS MENDOZA SANCHEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARÍA DE JESÚS
MENDOZA SÁNCHEZ